

Segundo.-El beneficio fiscal anteriormente relacionado se concede por un periodo de cinco años a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su modificación o supresión por aplicación, en su caso, del artículo 93.2 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea, al que se encuentra adherido el Reino de España por el Tratado de 12 de junio de 1985.

Tercero.-El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Cuarto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Quinto.-Relación de Empresas:

«Grupo Finish, Sociedad Anónima» (expediente A-146). Fecha de solicitud: 16 de octubre de 1987. Instalación en el polígono industrial de Campo Alto, Elda, de una fábrica de aprestos para el calzado.

«Estrella de Levante Fábrica de Cervezas, Sociedad Anónima» (expediente MU-120). NIF: A-30.009.153. Fecha de solicitud: 27 de marzo de 1987. Ampliación en Murcia de una industria de fabricación, elaboración y comercialización de cervezas.

«Comercial Murciana de Cafés, Sociedad Anónima» (expediente MU-124). NIF: A-30.120.893. Fecha de solicitud: 10 de septiembre de 1987. Instalación en el polígono industrial Oeste, El Palmar, Murcia, de una industria de tostado, envasado, almacenamiento y distribución de cafés.

«Fabricación Maquinaria Alimentación, Sociedad Anónima» (expediente MU-126). NIF: A-30.128.912. Fecha de solicitud: 3 de julio de 1987. Instalación en Molina de Segura de una fábrica de maquinaria para la industria conservera.

«Grafimur, Sociedad Anónima» (expediente MU-127). NIF: A-30.031.835. Fecha de solicitud: 30 de septiembre de 1987. Ampliación y traslado al polígono industrial Oeste, El Palmar, Murcia, de una industria de impresión y artes gráficas.

«Plásticos de Molina, Sociedad Anónima» (expediente MU-129). NIF: A-30.017.255. Fecha de solicitud: 3 de julio de 1987. Ampliación en Molina de Segura, Murcia, de una fábrica de envases y embalajes de plástico.

«Talleres Patiño, Sociedad Anónima Laboral» (expediente MU-130). NIF: A-30.019.358. Fecha de solicitud: 27 de julio de 1987. Instalación en el polígono industrial Oeste, El Palmar, Murcia, de una industria de fabricación de bombas centrifugas e instalaciones para riego por goteo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

10562 RESOLUCION de 13 de abril de 1988 (rectificada), de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia en el mercado hipotecario.

Advertidos errores en la transcripción del texto de la Resolución de 13 de abril de 1988 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 23 de abril de 1988, página 12511, a continuación se publica íntegra y debidamente rectificada:

«En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 1986, se acuerda disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes índices de referencia del mercado hipotecario correspondientes al mes de marzo de 1988.

a) Tipo de interés medio de las cédulas hipotecarias emitidas en el semestre anterior: 10,48 por 100.

b) Tipo de interés medio de la Deuda Pública con amortización entre tres y seis años, emitida en el semestre anterior: 12,02 por 100.

c) Tipo de interés medio, minorado en el punto porcentual, de los tipos de interés más practicados en los créditos hipotecarios concedidos por las Entidades de la Asociación Hipotecaria Española durante el último trimestre natural anterior: 13,25 por 100.»

Madrid, 13 de abril de 1988.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

10563 RESOLUCION de 21 de abril de 1988, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la amortización anticipada de Letras del Tesoro en la cartera del Banco de España.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 27/1988, de 21 de enero, y en los números 4.5 y 5. de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26 de enero de 1988, por la que se dispone la emisión de Letras y Pagarés del Tesoro durante 1988.

Esta Dirección General al objeto de reducir la carga financiera por intereses que ha de soportar el Tesoro Público durante 1988, y previo informe del Banco de España, ha adoptado la siguiente Resolución:

Primero.-Proceder a la amortización anticipada con fecha de 25 de abril de 1988, de las Letras del Tesoro que se detallan a continuación, por un nominal de 32.770.000.000 de pesetas, valoradas conforme se indica en el número 2, siguiente a un precio de reembolso de 31.353.189.050 pesetas, y que se encuentran en la cartera del Banco de España, en virtud de compra a vencimiento.

Emisión: 16 de octubre de 1987 y 14 de octubre de 1988.

Importe efectivo: 28.622.432.180 pesetas.

Intereses devengados: 2.730.756.870 pesetas.

Precio de reembolso: 31.353.189.050 pesetas.

Intereses no devengados: 1.416.810.950 pesetas.

Nominal amortizado: 32.770.000.000 de pesetas.

Tipo de interés implícito.

Mercado Central de Anotaciones: 9,458 por 100.

Segundo.-El precio de reembolso se ha obtenido según el procedimiento establecido en el número 4.5 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26 de enero de 1988, para lo que se ha fijado como fecha de valoración en el mercado organizado por la Central de anotaciones, el día 18 del presente mes de abril.

Tercero.-El pago de los intereses de las Letras del Tesoro que se amortizan se atenderá con cargo al crédito consignado en el concepto 06.03.011A.300.01 de la Sección de Deuda Pública del Presupuesto del Estado en vigor, y el del importe efectivo, se aplicará al concepto 320.422 «Letras del Tesoro de Política Monetaria» de Operaciones del Tesoro Acreedores, según lo dispuesto por la Ley 11/1977, General Presupuestaria.

Cuarto.-El pago de los intereses y del principal de la Letras del Tesoro que se amortizan se hará con arreglo a los procedimientos establecidos.

Madrid, 21 de abril de 1988.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

10564 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 26 de abril de 1988

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 110,174 | 110,450 |
| 1 dólar canadiense | 89,533 | 89,762 |
| 1 franco francés | 19,400 | 19,448 |
| 1 libra esterlina | 207,671 | 207,589 |
| 1 libra irlandesa | 176,180 | 176,521 |
| 1 franco suizo | 79,640 | 79,840 |
| 100 francos belgas | 314,906 | 315,694 |
| 1 marco alemán | 65,918 | 66,083 |
| 100 liras italianas | 8,862 | 8,884 |
| 1 florin holandés | 58,731 | 58,879 |
| 1 corona sueca | 18,777 | 18,824 |
| 1 corona danesa | 17,121 | 17,163 |
| 1 corona noruega | 17,844 | 17,888 |
| 1 marco finlandés | 27,605 | 27,675 |
| 100 chelines austriacos | 937,726 | 940,074 |
| 100 escudos portugueses | 80,599 | 80,801 |
| 100 yens japoneses | 88,562 | 88,784 |
| 1 dólar australiano | 83,346 | 83,554 |
| 100 dracmas griegas | 81,985 | 82,191 |
| 1 ECU | 136,779 | 137,121 |